



ANEXO 4

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

MÍNIMOS EXIGIBLES

MÚSICA DE CÁMARA

Procedimientos de evaluación

1. **Evaluación continua.** Además de tener en cuenta los criterios de evaluación se debe valorar el **interés** por aprender, así como la **superación** de los diferentes grados de dificultad tanto técnicos como musicales. Aunque la técnica es imprescindible; ya que se trata del medio para obtener los resultados musicales, es este último aspecto (el musical) el que debe ser prioritario. El fin que se pretende en esta asignatura es el desarrollo de los alumnos como músicos en general, pero sobre todo como músicos camerísticos.
2. **Audiciones cuatrimestrales.** La audición forma parte del proceso de preparación de una obra. Para culminar el trabajo de una obra se tiene que interpretar en público. Así mismo, las audiciones sirven para valorar en la escena y ante un público los progresos, no solo musicales, sino también de comunicación, **autocontrol** e incluso en algunos casos de desarrollo artístico. **Todos los alumnos** de cámara deberán realizar al menos dos audiciones a lo largo del curso.
3. **Asistencia a las clases y la convivencia dentro del grupo.** Hay que destacar la especial importancia que tienen, en esta asignatura, por un lado, la no asistencia a alguna clase perjudica a todo el grupo al cual se pertenece, e incluso puede afectar a otros grupos y por tanto a la correcta organización de la asignatura. Por otro lado, una mala convivencia, o una poco integrada relación por parte de algún integrante con el resto del grupo, puede entorpecer el trabajo de los ensayos y de las clases. Por todo ello, a la hora de evaluar se tendrá muy en cuenta tanto las faltas de asistencia como las posibles desavenencias o falta de responsabilidad con el resto de integrantes del grupo.

Criterios de promoción

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como

máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo.

2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
3. Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes

Mínimos exigibles

Los mínimos exigibles en la asignatura de Música de Cámara comportan la consecución, de al menos un 80%, de los objetivos propios de la asignatura enumerados con antelación.

Asimismo, será necesario asistir con regularidad a clase, estudiar el repertorio, fomentar el buen hacer del grupo y participar en las audiciones propuestas por el profesorado o el centro, mostrando la solvencia necesaria para actuar en público.

El profesor podrá bajar la nota trimestral o final un 20% en caso de mal comportamiento del alumno.